

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-IVPM-HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EMP. AY-578 VIRACOCHAN LEONCIO PRADO DESV. AY 79 L.D. HUANCAVELICA (KM 10+616) (LONG =10.616 KM), DISTRITO DE AYAHUANCO, PROVINCIA DE HUANTA AYACUCHO

Ruc/código :	20574600325	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:19:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Incluir Ingeniero de Minas e Ingeniero Agrícola, como formación académica del personal clave requerido como JEFE DE MANTENIMIENTO, ya que según el anexo 1 de la DIRECTIVA 001-2020-OSCE/CD se encuentran contemplados como profesion en consultoria de obras viales, puentes y afines.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2.4 Literal: B.3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A ELLO EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, A FIN DE PROPICIAR MAYOR PARTICIPACION Y LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON OCASIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS, RESPECTO AL JEFE DE MANTENIMEINTO SE INCLUIRA ING. DE MINAS.

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-IVPM-HTA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EMP. AY-578 VIRACOCHAN LEONCIO PRADO DESV. AY 79 L.D. HUANCAVELICA (KM 10+616) (LONG =10.616 KM), DISTRITO DE AYAHUANCO, PROVINCIA DE HUANTA AYACUCHO

Ruc/código :	20574600325	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:20:29

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Ampliar a 5 - 7 años la antigüedad de camion volquete ya que el vehiculo con ese tiempo de servicio generalmente estan en buenas condiciones operativas para cumplir con el traslado de material afirmado que va ser en forma periodica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2.2 Literal: B.1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA ANTIGÜEDAD DEL CAMION VOLQUETE, EL AREA USUARIA CONSIDERA AGOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE LAS BASES , SE AMPLIARA LA ANTIGÜEDAD DEL CAMION VOLQUETE NO MAYOR A 6 AÑOS. A LA PRESENTACION DE OFERTAS

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-IVPM-HTA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EMP. AY-578 VIRACOCHAN LEONCIO PRADO DESV. AY 79 L.D. HUANCAVELICA (KM 10+616) (LONG =10.616 KM), DISTRITO DE AYAHUANCO, PROVINCIA DE HUANTA AYACUCHO

Ruc/código :	20574600325	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:21:28

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Ampliar a 4 o 5 tramos para la supervisión del jefe de mantenimiento ya que por el tipo de servicio y por sentido comun su presencia es en forma puntual que permite cumplir con un número mayor de tramos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2.4 **Literal:** B.2.1 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A ELLO EL AREA USUARIA MENCIONA, QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION. TODA VEZ QUE EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 16 DE LCE Y SU REGLAMENTO, EL AREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TERMINOS DE REFERENCIA O EXPEDIENTE TECNICO, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS REQUISITOS DE CALIFICACION; ADEMAS DE JUSTIFICAR LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-IVPM-HTA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EMP. AY-578 VIRACOCHAN LEONCIO PRADO DESV. AY 79 L.D. HUANCAVELICA (KM 10+616) (LONG =10.616 KM), DISTRITO DE AYAHUANCO, PROVINCIA DE HUANTA AYACUCHO

Ruc/código :	10283155256	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	SALVATIERRA RODRIGUEZ LUCILA	Hora de envío :	23:35:55

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

REFERENTE AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, DEBO MANIFESTAR QUE LA LEY Y SU REGLAMENTO POR UN PRINCIPIO BASICO QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLEBLECEN EN EL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ARTICULO 2, LITERALES b, c, d; TODA VEZ QUE VULNERA LA LIBRE PARTICIPACION EN IGUALDAD DE CONDICIONES, PUESTO QUE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ITEM 2 Y ITEM 2, LAS BASES A TRAVES DE SU COLEGIADO PLANTEA COMO UNA EXIGENCIA LA ANTIGÜEDAD LOS MISMOS : CAMION VOLQUETE NO MAYO A 4 AÑOS Y MOTO CARGA NO MAYOR A 3 AÑOS, POR LO QUE ESTANDO A LA PREMISA DE LA LEY Y SU REGLAMENTO, SOLICITO SE AMPLIE SEGÚN DETALLE : CAMION VOLQUETE NO MAYO A 6 AÑOS Y MOTO CARGA NO MAYOR A 4 AÑOS, TODA VEZ QUE EN FRECUENTES PRONUNCIAMIENTOS EL OSCE ADVIERTE TAXATIVAMENTE SOBRE LA ANTIGÜEDAD DE EQUIPOS, POR LO QUE SOLICITO SE ACOJA INTEGRAMENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.2.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO DE LA LEY 30225, LITERALES B,C,D

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA ANTIGÜEDAD DEL CAMION VOLQUETE , EL AREA USUARIA CONSIDERA AGOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE LAS BASES , SE AMPLIARA LA ANTIGÜEDAD DEL CAMION VOLQUETE NO MAYOR A 6 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA OFERTA .

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-IVPM-HTA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EMP. AY-578 VIRACOCHAN LEONCIO PRADO DESV. AY 79 L.D. HUANCAVELICA (KM 10+616) (LONG =10.616 KM), DISTRITO DE AYAHUANCO, PROVINCIA DE HUANTA AYACUCHO

Ruc/código :	10283155256	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	SALVATIERRA RODRIGUEZ LUCILA	Hora de envío :	23:35:55

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ARTICULO 2, LITERALES b, c, d; TODA VEZ QUE VULNERA LA LIBRE PARTICIPACION EN IGUALDAD DE CONDICIONES, PUESTO QUE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ITEM 2 Y ITEM 2, LAS BASES A TRAVES DE SU COLEGIADO PLANTEA COMO UNA EXIGENCIA LA ANTIGÜEDAD LOS MISMOS : CAMION VOLQUETE NO MAYO A 4 AÑOS Y MOTO CARGA NO MAYOR A 3 AÑOS, POR LO QUE ESTANDO A LA PREMISA DE LA LEY Y SU REGLAMENTO, SOLICITO SE AMPLIE SEGÚN DETALLE : CAMION VOLQUETE NO MAYO A 6 AÑOS Y MOTO CARGA NO MAYOR A 4 AÑOS, TODA VEZ QUE EN FRECUENTES PRONUNCIAMIENTOS EL OSCE ADVIERTE TAXATIVAMENTE SOBRE LA ANTIGÜEDAD DE EQUIPOS, POR LO QUE SOLICITO SE ACOJA INTEGRAMENTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO DE LA LEY 30225, LITERALES B,C,D

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA ANTIGÜEDAD DEL CAMION VOLQUETE , EL AREA USUARIA CONSIDERA AGOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE LAS BASES , SE AMPLIARA LA ANTIGÜEDAD DEL CAMION VOLQUETE NO MAYOR A 6 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA OFERTA .

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-IVPM-HTA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EMP. AY-578 VIRACOCHAN LEONCIO PRADO DESV. AY 79 L.D. HUANCAVELICA (KM 10+616) (LONG =10.616 KM), DISTRITO DE AYAHUANCO, PROVINCIA DE HUANTA AYACUCHO

Ruc/código :	20609448106	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	JBELCON S.A.C.	Hora de envío :	23:57:07

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ÁREA USUARIA CONSIDERA QUE:

El postor como parte de su oferta económica deberá presentar la estructura de costos del presupuesto ofertado en donde los precios unitarios y los números de trabajadores correspondientes al rubro Mano de Obra jefe de mantenimiento y personal de campo) ANEXO 11, no deberán ser modificados en la propuesta económica. Asimismo, en el rubro referente a los literales correspondientes a herramientas Manuales, Equipo y vestuario no deberán ser modificadas en relación al número de personal y cuadrilla (en referencia al numeral 3.1.2 2), los cuales deberán ser congruente con los documentos que acrediten el equipamiento estratégico, considerar mínimo al Anexo 11.

SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO, TODA VEZ QUE EN LAS BASES ESTÁNDAR NO SE ESTIPULA LO REQUERIDO.

DE LA MISMA FORMA SE ADVIERTE QUE CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN LA SECCIÓN ESPECIFICA EN LA PÁGINA 21 ADVIERTE DE LA SIGUIENTE MANERA: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2.3 **Literal:** cap. 3,1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A ELLO EL AREA USUARIA MENCIONA, QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION. TODA VEZ QUE EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 16 DE LCE Y SU REGLAMENTO, EL AREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TERMINOS DE REFERENCIA O EXPEDIENTE TECNICO, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS REQUISITOS DE CALIFICACION; ADEMAS DE JUSTIFICAR LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null